

Radicado MT No.: 20245301262981

11-10-2024

Bogotá D.C.,

Señor:

ROBINSON ZAMBRANO PEREZ

Presidente de Asojuntas Corregimiento de Chapinero Sin Dirección

Neiva, departamento del Huila

Asunto: Respuesta a solicitud con Radicado MT No. 20243031594552 del 24 de septiembre de 2024.

Respetado señor Zambrano.

En atención al oficio mediante radicado del asunto, a través de la cual solicita entre otros:

"(...)1. Continuar con la ejecución del programa caminos comunitarios por la paz y que beneficie al corregimiento de chapinero(....)".

Se brinda respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 Colombia "Potencia mundial de la vida" contempla como uno de los principios para materializar el cierre de brechas socioeconómicas en Colombia, la conectividad vial, entendida como la movilidad permanente y eficiente entre los territorios y al interior de estos. Es por esto que, desde una perspectiva social del sector, cada decisión de política pública debe estar orientada hacia la convergencia regional. Así se avanzará para mantener, estructurar y generar infraestructuras de transporte intermodal, movilidad sostenible, segura y saludable, seguridad vial, transporte y logística, de la mano de las comunidades y las regiones y a partir de sus contextos y realidades procurando un desarrollo sostenible.

En concordancia con lo anterior, el Ministerio de Transporte genera su apuesta en 5 pilares estructurantes: seguridad, sostenibilidad, gobernanza, equidad y salud.

En ese sentido, y en el marco de las competencias dadas a esta cartera en la normatividad vigente, el Ministerio de Transporte brinda apoyo a las entidades territoriales, para articular y establecer estrategias que contribuyan a una movilidad sostenible, segura y saludable en los municipios, a partir de los instrumentos de planificación sectorial, los cuales deben estar alineados con los demás instrumentos de desarrollo territorial y de ordenamiento.



1





11-10-2024

De igual forma, el Ministerio de Transporte ha propuesto el Plan Nacional de Vías para la Integración Regional -PNVIR- adoptado mediante Resolución No. 3260 del 3 de agosto de 2018, como herramienta orientadora que permite conectar los territorios buscando

intervenir la red vial regional en donde se incluyen las vías secundarias y terciarias, inclusive los caminos o senderos peatonales que conectan las zonas más alejadas y marginadas del país permitiendo mejorar las condiciones de la agricultura, el trabajo de las familias y comunidades campesinas.

Es muy importante considerar la hoja de ruta planteada en el Plan Nacional de Desarrollo, que, mediante el Plan Plurianual de Inversiones, indicó los proyectos y programas estratégicos, regionales, y los departamentales.

Primero, la estrategia social para la conectividad de las regiones, la cual surge tras haber recorrido el país para conocer de primera mano las necesidades más apremiantes de los territorios, las cuales fueron manifestadas por las comunidades, gremios, líderes sociales y dirigentes locales; para la cual se estructuraron tres grandes rutas o programas, encaminados a desarrollar infraestructura con sentido social: Caminos Comunitarios para la Paz Total, Servicios Aéreos Esenciales, y Conectividad fluvial.

Caminos Comunitarios para la Paz Total - CCPT:

Basados en la búsqueda de la justicia social, se realizó un ejercicio de escucha y concertación con la población, basado en el cual se estructuró y se ha venido fortaleciendo este programa, el cual busca lograr el mejoramiento, rehabilitación, conservación y mantenimiento de 33.102 km de vías terciarias, en el cuatrienio. Con esta iniciativa, se conectará, el campo colombiano con las ciudades y los centros de comercialización del país. Así se logrará la transformación de una importante parte de la malla vial rural, llevando Justicia Social y Ambiental por toda Colombia.

A partir de las necesidades manifestadas en los diálogos y mesas con la población, junto con criterios de pobreza multidimensional, compromisos del acuerdo marco del PNVIR, al igual que factores poblaciones y geográficos, se estableció una priorización de las obras que son fundamentales realizar por parte del Gobierno Nacional con el fin de fomentar la convergencia de los territorios, la producción agrícola, el turismo y la economía popular, todo ello como instrumento para generar el cambio y la paz en el país.

Adicionalmente, el Invías como entidad adscrita a este Ministerio también ha buscado empoderar a los habitantes de los territorios para que participen con un rol más protagónico en la atención de la infraestructura; esto se desarrolla a través del Programa Caminos Comunitarios para la Paz Total, mediante el cual se vinculan a los organismos de acción comunal para el desarrollo de intervenciones que beneficien a sus comunidades. Así se realizó una gran convocatoria desde las regiones, en la cual se recibieron cerca de 29.000 postulaciones de Juntas u otras organizaciones de acción comunal, que son quienes ejecutan los trabajos que se requieran en estas vías, por medio de convenios solidarios, según el alcance que se evidencie en las visitas de campo.



2

Ministerio de Transporte



Radicado MT No.: 20245301262981

11-10-2024

Así, con corte al 31 de diciembre de 2023 se firmaron 1.035 convenios solidarios con Juntas u organizaciones de acción comunal en diferentes departamentos, y desde el Instituto Nacional de Vías - Invías- se trabaja en las visitas de campo, revisión de necesidades y alcance para cada una de las vías que incluyen la priorización para los más de 1.000

convenios 2024, los cuales incluyen los compromisos con las comunidades Indígenas y con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras -NARP-. El enlace de dicho programa se relaciona a continuación, en el cual puede verificar toda la información relacionada: https://caminoscomunitarios.invias.gov.co/

Teniendo en cuenta el programa descrito anteriormente, de las postulaciones realizadas por organizaciones, entre Juntas de Acciones Comunales, Organizaciones Sin Ánimo de Lucro, y Comunidades Étnicas pertenecientes al Departamento del Huila, para las cuales el Ministerio de Transporte a través de la unidad de planificación e Invias priorizaron 83 organizaciones para la vigencia 2023 en los municipios de Baraya, Nátaga, Algeciras, Colombia, Isnos, Saladoblanco, Tello, Acevedo, La Plata, Aipe, Agrado, Palestina, Pitalito, Neiva, Paicol, Timaná, San Agustín, La Argentina, Santa María, Tesalia, Paicol, Gigante, Garzón, Rivera, Pital, Altamira, Tarqui, Elías, Aipe, Suaza, Villavieja, Iquira, Guadalupe, Hobo, con las cuales ya se celebraron los convenios solidarios respectivos y se encuentran en ejecución de obra, de acuerdo con lo indicado en el siguiente cuadro:

OAC	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR CONVENIO
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BELEN	HUILA	PALESTINA	\$ 189.319.799,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA MONTECRISTO - PITALITO	HUILA	PITALITO	\$ 188.322.122,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA ESMERALDA	HUILA	LA PLATA	\$ 189.398.389,00







JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE CORREGIMIENTO CHAPINERO	HUILA	NEIVA	\$ 189.061.317,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL LIBANO	HUILA	NEIVA	\$ 189.383.701,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE CALOTO	HUILA	PAICOL	\$ 189.398.498,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN ANTONIO	HUILA	TIMANÁ	\$ 188.472.114,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PARAISO CHARGUAYACO	HUILA	PITALITO	\$ 189.507.079,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA VILLA FATIMA	HUILA	SAN AGUSTÍN	\$ 189.269.182,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL PROGRESO	HUILA	LA ARGENTINA	\$ 189.603.960,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL JUAN XXIII	HUILA	SANTA MARÍA	\$ 189.423.420,00



	No.: 20245301262981
11-10-2024	
11-10-2024	

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN VICENTE	HUILA	LA PLATA	\$ 189.387.002,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN MARCOS	HUILA	PAICOL	\$ 189.457.015,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PEDREGAL	HUILA	PITALITO	\$ 189.410.898,00
ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE SAN AGUSTIN	HUILA	SAN AGUSTÍN	\$ 188.564.775,00
A JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL COCAL INSPECCION SAN LUIS	HUILA	NEIVA	\$ 189.657.310,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL PALMITO	HUILA	TESALIA	\$ 189.527.806,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA REFORMA	HUILA	PAICOL	\$ 189.579.984,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE GARRUCHO	HUILA	GIGANTE	\$ 188.810.395,00





JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA BATALLA	HUILA	BARAYA	\$ 189.658.129,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA CABAÑA	HUILA	GARZÓN	\$ 189.105.183,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA MARIA	HUILA	SANTA MARÍA	\$ 189.433.782,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SIETE DE AGOSTO	HUILA	PITALITO	\$ 189.415.073,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL GUADUAL	HUILA	RIVERA	\$ 188.216.365,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA BAJO JUNIN	HUILA	ISNOS	\$ 189.449.501,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE BETANIA	HUILA	LA ARGENTINA	\$ 189.496.279,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SANTA ROSA	HUILA	PITAL	\$ 189.600.814,00





JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL DIVINO NIÑO	HUILA	SANTA MARÍA	\$ 189.658.858,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN CARLOS	HUILA	ALTAMIRA	\$ 188.426.533,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA ESMERALDA	HUILA	NÁTAGA	\$ 189.622.861,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE POTRERILLOS	HUILA	GARZÓN	\$ 189.252.458,00
JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN LUIS	HUILA	GARZÓN	\$ 188.483.432,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE QUITURO	HUILA	TARQUI	\$ 190.544.876,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA INSPECCION DE PUERTO QUINCHANA	HUILA	SAN AGUSTÍN	\$ 189.085.518,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL PUEBLITO	HUILA	TARQUI	\$ 189.639.837,00



www.mintransporte.gov.co

7





JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA AGUAS CLARAS - TIMANÁ	HUILA	TIMANÁ	\$ 189.027.898,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CAMENZO	HUILA	TIMANÁ	\$ 189.397.716,00
JUNTA DE ACCION COMUNAL PRO CAMPESINOS DE LA VEREDA COROZAL DE SAN LUIS	HUILA	NEIVA	\$ 188.921.315,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ALTO ORITOGUAZ	HUILA	ELÍAS	\$ 189.546.485,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA ESMERALDA	HUILA	AIPE	\$ 189.646.815,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DEL MESON	HUILA	GARZÓN	\$ 189.724.356,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE SAN JUDAS TADEO DE LA VEREDA LAS AGUILAS	HUILA	LA ARGENTINA	\$ 189.511.210,00





JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BRAZUELITOS	HUILA	SUAZA	\$ 188.738.955,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE SAN ALFONSO	HUILA	VILLAVIEJA	\$ 189.311.230,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LA VEREDA BUENOS AIRES	HUILA	TIMANÁ	\$ 190.506.336,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA GALLARDO	HUILA	SUAZA	\$ 189.232.440,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE ESTRECHO OBANDO	HUILA	SAN AGUSTÍN	\$ 189.544.876,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL CENTRAL DE LA INSPECCION DE RIO NEGRO	HUILA	IQUIRA	\$ 189.395.580,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SANTA HELENA SECTOR BAJO	HUILA	SANTA MARÍA	\$ 189.000.676,00
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SIANI	HUILA	GUADALUPE	\$ 188.465.667,00







JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA AGUA FRIA	HUILA	НОВО	\$ 198.180.381,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DEL MESON	HUILA	GARZÓN	\$ 199.645.307,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA YARUMAL	HUILA	NÁTAGA	\$ 167.063.352,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA MURALLA	HUILA	ISNOS	\$ 199.973.377,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SALTO DE BORDONES	HUILA	ISNOS	\$ 198.738.089,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA PARADA	HUILA	BARAYA	\$ 202.089.620,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL BATAN	HUILA	НОВО	\$ 198.756.802,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA MORELIA	HUILA	SALADOBLAN CO	\$ 201.311.320,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA SIRIA	HUILA	BARAYA	\$ 201.140.367,00





JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA CASCAJOSA	HUILA	NÁTAGA	\$ 198.788.964,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA NARANJOS BAJOS	HUILA	ALGECIRAS	\$ 199.955.245,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA UNION	HUILA	COLOMBIA	\$ 202.194.802,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE LA TROJA	HUILA	BARAYA	\$ 201.320.555,00
JAC DE LA VEREDA EL HOTEL	HUILA	BARAYA	\$ 201.904.911,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA ANTILLAS	HUILA	COLOMBIA	\$ 201.815.301,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SINAI	HUILA	ISNOS	\$ 201.277.020,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL HORIZONTE	HUILA	COLOMBIA	\$ 205.816.915,00
PARAISO PUEBLO VIEJO	HUILA	ALGECIRAS	\$ 201.259.906,00
J.AC DE VEREDA EL PARAISO	HUILA	COLOMBIA	\$ 208.960.012,00





JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA INSPECCION DEPARTAMENTAL DE POLICIA LA CABAÑA	HUILA	SALADOBLAN CO	\$ 199.374.283,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PUERTA DEL SOL TELLO	HUILA	TELLO	\$ 202.883.330,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA VERSALLES	HUILA	ACEVEDO	\$ 201.277.020,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL PROGRESO	HUILA	BARAYA	\$ 206.640.646,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA ESPERANZA MUNICIPIO DE COLOMBIA - HUILA	HUILA	COLOMBIA	\$ 199.653.936,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PRO-MEJORAS PUBLICAS DE LA VEREDA DE SAN JOSE DE RIECITO	HUILA	ACEVEDO	\$ 199.839.701,00
JUNTA DE ACCION COMUNLA DE LA VEREDA COLON	HUILA	ALGECIRAS	\$ 200.981.536,00

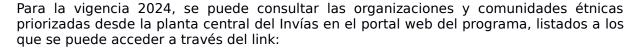






11-10-2024

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA VERSALLES	HUILA	COLOMBIA	\$ 197.746.231,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DE SANTANA MUNIPIO DE COLOMBIA HUILA	HUILA	COLOMBIA	\$ 203.521.462,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA PRIMAVERA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA	HUILA	ACEVEDO	\$ 199.763.781,00
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE GALLEGO	HUILA	LA PLATA	\$ 198.935.669,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL SECTOR RURAL CALLE REAL	HUILA	AIPE	\$ 200.854.834,00
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL REGIONAL DE PRAGA DEL MUNICIPIO DE AIPE	HUILA	AIPE	#N/D
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA GALDA	HUILA	AGRADO	#N/D



https://caminoscomunitarios.invias.gov.co/postulaciones-fase-1.php, en la pestaña

13

Ministerio de Transporte

.mintransporte.gov.





11-10-2024

indicativa Huila.

Sumado a lo anterior, con el Plan Plurianual de Inversiones -PPI-, hoja de ruta de los proyectos del cuatrienio, este Gobierno busca lograr la concurrencia de fuentes de financiación para el desarrollo de proyectos en la infraestructura de Transporte, para lo cual este sector se ha propuesto impulsar fuentes como Obras por Impuestos y el Sistema General de Regalías en las Entidades Territoriales.

Finalmente es importante señalar que, de acuerdo con lo establecido en el artículo primero del Decreto 087 de 2011, el Ministerio de Transporte tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y la regulación económica y técnica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de todos los modos de transporte. Sumado a ello se debe precisar que son las entidades del orden nacional adscritas al Ministerio de Transporte, las facultadas para atender las vías del país.

Por otra parte en relación con las competencias sobre la infraestructura de transporte, los artículos 12, 16 y 17 de la ley 105 de 1993 "por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones", dispone que las vías nacionales son aquellas a cargo de la Nación, las vías departamentales son aquellas a cargo de los departamentos; y las vías municipales y distritales aquellas a cargo de los municipios.

En los anteriores términos se da respuesta a su comunicación, no sin antes indicar que este Despacho está presto a atender cualquier inquietud adicional que se presente.

Cordialmente,

ESPERANZA LEDEZMA LLOREDA

Coordinadora Grupo Apoyo a las Regiones

Anexo: Sin

Copia:

Elaboró: Ing. Marlon Banquez Julio, contratista Grupo de apoyo a las Regiones

Revisó: Arg. Esperanza Ledezma Lloreda - Coordinadora Grupo Apoyo a las Regiones

